



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Cáqueza, 28 de agosto de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a su petición radicada bajo el número ICA25231101483 del 31 de julio de 2023 sobre la construcción de un galpón en la vereda Santa Ana del municipio de Cáqueza que no cumple con la normatividad del ICA, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA:

Invocando lo consagrado en la Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016 y en las demás concordantes, atentamente me permito efectuar las siguientes precisiones:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA no está encargada de la construcción de granjas avícolas, este tema es competencia solamente de las Alcaldías Municipales a través de la Oficina de Planeación e Infraestructura.

El día 17 de agosto se efectuó visita al galpón mencionado en su petición, determinando que éste fue construido por el propietario en el predio denominado Granja Las Marías, la cual se encuentra debidamente registrada en la Oficina ICA Cáqueza, bajo el número 00013722365 y que en la actualidad se encuentra completando la serie de requisitos para ser certificada como Granja Biosegura a través de la respectiva certificación que esta Entidad expide, tal como lo determina la Resolución 3651 de 2014.

En los anteriores términos queda resuelta su petición, dando cumplimiento a lo estipulado en las normas vigentes.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ

Gerente Seccional Cundinamarca (E)

Elaboró: Drca.

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA25231101483
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	22/08/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	DE ACUERDO A SU SOLICITUD ME PERMITO INFORMARLE QUE EL DIA 17 DE AGOSTO SE EFECTUO LA VISITA AL LUGAR MENCIONADO EN SU PETICION, DETERMINANDO QUE EL GALPON CONSTRUIDO PERTENECE A LA GRANJA LAS MARIAS, VEREDA SANTA ANA, MUNICIPIO CAQUEZA, LA CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADA EN ESTA OFICINA BAJO EL NUMERO 0001372365. A LA VEZ LE MANIFIESTO QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA NO TIENE INGERENCIA EN LA CONSTRUCCION DE GRANJAS AVICOLAS, LO CUAL ES COMPETENCIA ÚNICAMENTE LAS ALCALDIAS MUNICIPALES. AL INSTITUTO LE CORRESPONDE VERIFICAR LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD QUE DEBEN MANTENERSE EN LA GRANJA MIENTRAS SE ENCUENTRE ACTIVA, PARA LO CUAL SE EXPIDE LA RESPECTIVA CERTIFICACION UNA VEZ CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	DAVID RICARDO CUADRADO ANGULO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy Cundinamarca (23/08/2023) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (29/08/2023).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
Gerente (E) Seccional Cundinamarca